Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 809780390	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- -REGI2

Neiva 02 de febrero de 2024

Señora capitán
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Carrera 22 sur # 26ª-21

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 98-7-20229-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2024**	**Hasta**	**31/01/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-097150-DEUIL el señor (a) Capitán. **MONICA MARIA MOJICA SERRANO** obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03

1– Informe de supervisión del mes de Octubre comprendido 01-10-2023 y el 31-10-2023 presentado mediante comunicado oficial GS-2023-016175-REGI2 del 26 noviembre 2023

2– Informe de supervisión del mes de noviembre comprendido 01-11-2023 y el 30-11-2023 presentado mediante comunicado oficial GS-2023-016525-REGI2 de fecha 02-12-2023

3– Informe de supervisión del mes de diciembre comprendido 01-12-2023 y el 31-12-2023 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-000023-REGI2de fecha 01 enero de 2024

809780390

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-7-20229-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	DAMARIS JAKELINE MUÑOZ ZUÑIGA
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	veinticinco millones seiscientos veintitrés mil setecientos sesenta y seis Pesos ($25.623.766,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	veinticinco millones seiscientos veintitrés mil setecientos sesenta y seis Pesos ($25.623.766,00)
Plazo de ejecución inicial	30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número 98-7-20229-23, ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante el mes de enero de 2024, es importante recordar que deberá seguir cumplimento con las siguientes obligaciones y compromisos

Así como también, mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-001325-REGI2 de fecha 27 de Enero de 2024, se solicita a las profesionales el cumplimiento referente a la publicación de la facturación y cuentas de cobro en la Plataforma SECOP II

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

809780390

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
3	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
4	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
5	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
6	Rendir los informes que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA requiera dentro de los plazos determinados.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
7	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
8	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
10	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 780 del 2016 Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.	SI	SERVICIOS PRESTADOS Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL MES JULIO PLANILLA No 4455727775
11	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
12	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
13	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
14	El CONTRATISTA cuando falle el sistema debe registrar las atenciones de enfermería realizadas en SISAP.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
15	El CONTRATISTA cuando falle el sistema debe registrar las atenciones médicas realizadas manualmente.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
16	El CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor de contrato la cuenta de cobro con sus respectivos soportes legales cada mes.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
17	El CONTRATISTA se compromete a estudiar y complementar en la atención a los usuarios y beneficiarios los servicios de salud de las guías de manejo médico de la Clínica DEUIL y dejar registro en la Historia Clínica.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
18	El CONTRATISTA se compromete a asistir a las capacitaciones programadas por el Jefe de la Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, el Jefe de la Clínica o el supervisor del contrato.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
19	El CONTRATISTA debe cumplir con los protocolos y guías de manejo de la institución para cada patología.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
20	El CONTRATISTA, se compromete a dar cumplimiento a la macro agenda acordada con el Jefe de la Clínica con anticipación, y si requiere cambiarla se debe de informar como mínimo con 8 días de anticipación para evitar trastornos en la atención asistencial de los usuarios.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
21	El CONTRATISTA deberá tener en cuenta y cumplir con el número de medicamentos máximo permitidos por formula.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.

809780390

22	El CONTRATISTA debe prevenir los eventos adversos.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
23	El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a la macroagenda.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
24	EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) con los documentos soporte de la información consignada, debidamente cargados en el mismo (www.sigep.gov.co, Enlace "Servidores Públicos.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
25	El CONTRATISTA realizara curaciones o intervenciones menores al paciente que lo requiera y sea pertinente de acuerdo al nivel de atención.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
26	El CONTRATISTA realizara actualización del manejo clínico de acuerdo a la evolución del paciente y brindara continuidad con el proceso de educación continua, según los lineamientos del Modelo de Atención en Salud	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
27	El CONTRATISTA realizara Educación sobre los cuidados del paciente, de acuerdo a su patología.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
28	El CONTRATISTA diligenciara la historia clínica en los tiempos determinados según los lineamientos de DISAN ARASI.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
29	El CONTRATISTA realizara la solicitud de paraclínicos según criterio medico teniendo en cuenta la racionalidad y optimización de los servicios de Salud.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
30	Emitir claras instrucciones al personal Profesional y auxiliar sobre la conducta a seguir con el paciente de acuerdo con las competencias, normatividad, procedimientos y guías de manejo establecidos.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
31	El CONTRATISTA se hará responsable de los daños de equipos y enseres que sean dispuestos para la prestación de servicio.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
32	El CONTRATISTA se compromete a brindar atención a los usuarios con la mejor Calidad y humanismo posible mediante la aplicación de sus conocimientos.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
33	El CONTRATISTA se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
34	El CONTRATISTA deberá sostener las tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
35	El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir, procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al acuerdo 052 del 1 de abril de 2013 del concejo superior de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional y a las guías de manejo establecido y que se establezcan en la dirección de sanidad de la Policía Nacional cuando ella haya lugar Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención o guías de manejo fijadas por el sistema de salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares , o dispongan de la realización de procedimientos sin pertenencia médica, o no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud deba presentar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT, *de los honorarios que se le cancelen al profesional o * cuando el contrato es con IPS se *debe sustituir y relacionar: de los pagos realizados a la IPS, (se debe establecer según sea el caso).*	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
36	Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a su profesión.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
37	El CONTRATISTA se compromete a realizar notificación de los eventos de interés en salud pública, como se dispone según Decreto 3518 de 2006 y lineamientos vigentes dados por el Ministerio de Salud.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
38	El CONTRATISTA participara a asistir a capacitaciones realizadas en la institución o según requerimiento.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
39	El CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de la macro agenda con 2 meses de anticipación y deben ser cargadas al aplicativo GEINF, cumplir con la misma.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
40	El CONTRATISTA, deberá realizar las transcripciones por parte de los especialistas el cual ordenan más de 10 días incapacidad, incapacidad debe ser transcrita en el aplicativo SISAP WEB.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
41	El CONTRATISTA, debe utilizar los EPP, teniendo en cuenta la pandemia SARS CoV2 (COVID-19).	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
42	El CONTRATISTA se compromete a realizar las encuestas de Escuelas de Eficiencia dispuestas en Sisap Web	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
43	El CONTRATISTA se compromete a realizar diligenciamiento los certificados de defunción y nacido vivo en aplicativo RUAF en menos de 24 horas del ocurrido el suceso.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
44	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.

809780390

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Servicios profesionales y de apoyo a la gestión como médico general, para el establecimiento de sanidad policial complementario primario Pitalito de la unidad prestadora de salud Huila, por 6 horas diarias 33 semanas y 143 mensuales.	si	El contratista cumple con los honorarios establecidos en el contrato

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La contratista no presento novedades durante el mes de enero o entre las fechas comprendidas 01/01/2024 al 31/01/2024, cumpliendo con las actividades contractuales establecidas.

20. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: 213

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(123)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(90)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

21. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizará dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de Salud, Pensión, mes vencido de conformidad con lo establecido en los Decretos N° 780 de 2016 y 1273 de 2018 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; ARL una vez suscrito el contrato; certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, por LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/LEGAL ($ 3.660.538,00),** de acuerdo con la Resolución N° 300 del 24/06/2022, de la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$25´623.766,00	100%
Valor total de las entregas	$14,642,152.00	57,14%
Valor total facturado	$14,642,152.00	57,14%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3,660,538.00	14,28%
Valor pagado	$10.981.614,00	42,85%
Valor pendiente de entrega	$10.981.614,00	42,86%

809780390

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05 del 31/01/2024	$ 3,660,538.00	01/12/2024 al 31/12/2024	$ 3,660,538.00	UHDC5	------	0	Pendiente de pago

22. RECOMENDACIONES

El contratista cumplió con sus obligaciones como lo estipula su contrato, dando un buen trato a los usuarios de nuestro sistema de salud.

23. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Grado y Nombres SI. JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 98-7-20229-23
Correo electrónico: deun.espri-pit@policia.gov.co
No. Celular: 3505561144

809780390